



Secretaría General

Inspección de Servicios

La Inspección de Servicios (ISs) de la **Universidad de Granada (UGR)** se regula (artículos 166 y 167 de los Estatutos de la **UGR**) como uno de los órganos encargados de la defensa de los derechos y el cumplimiento de los deberes.

La función principal que tiene encomendado el Servicio de Inspección de la **UGR** es la de velar por el correcto funcionamiento de los servicios, el seguimiento y control de la disciplina académica, y prestar colaboración en las tareas de instrucción de los expedientes disciplinarios.

Por ello, a lo largo de estos últimos seis meses que abarcan la presente memoria, el principal objetivo que se ha trazado el equipo de la ISs ha sido el de contribuir a la mejora de la actividad universitaria, colaborando para garantizar el rigor y la transparencia en la prestación del servicio público de la educación superior, adecuándolo al principio constitucional de la eficacia (art. 103 C.E.).

La actividad a la que hemos dedicado una parte importante de nuestro tiempo ha sido, por la propia esencia del Servicio, la de la disciplina académica. En este sentido, en la Inspección se han atendido varias decenas de asuntos: reclamaciones, quejas o denuncias, de diferente naturaleza y complejidad, procedentes de todos los sectores de nuestra Universidad: Profesorado, Personal investigador, Personal de Administración y Servicios y Estudiantes. En todos ellos se ha realizado un seguimiento individualizado, garantizándose los derechos de los afectados, bajo los principios de imparcialidad y confidencialidad.

Como contrapunto a esta actividad estrictamente disciplinaria, con el impulso del equipo de Gobierno de la **UGR**, y en el marco de la propia ISs, queremos ofrecer a toda la comunidad universitaria la posibilidad de gestionar los conflictos internos, fomentando la vía del diálogo entre las partes, en la seguridad de que es posible la resolución de los mismos a través de la Mediación.

Convencidos como estamos de la eficacia de la Mediación, en colaboración con el Vicerrectorado de Calidad Ambiental, Bienestar y Deporte, estamos trabajando en el diseño del Área de Mediación y Conciliación de la UGR, que debe contribuir a mejorar decisivamente las relaciones interpersonales, al utilizar métodos más democráticos y participativos.

En este sentido y ante la necesidad de formar y sensibilizar sobre la importancia de abordar los conflictos de forma cooperativa, se organizó la “Primera Jornada de sensibilización a la mediación”, que tuvo lugar el pasado 25 de Junio y a la que asistió el Equipo de Gobierno de la UGR en pleno.

Esta Jornada forma parte de un conjunto de ellas, destinadas a la formación en técnicas de gestión cooperativa de conflictos de los responsables de la gestión de Centros de la UGR: Decanos, Directores de Escuelas, Administradores Delegados, etc., y que se llevarán a cabo en un futuro próximo.

Hemos impulsado la elaboración de un código ético que regule la actuación de los miembros de las Comisiones de Selección de personal de la Ugr, garantizando su funcionamiento a la luz de la normativa vigente.

Por otra parte, para dar respuesta a la previsión estatutaria contenida en el art. 166.2 de los Estatutos de la UGR de que “La ISs se regirá por un Reglamento aprobado por el Consejo de Gobierno”, hemos procedido a la elaboración del borrador del Reglamento sobre Estructura y Funciones de la Inspección de Servicios, que se encuentra ya en su fase final de redacción. Se trata de un documento de gran importancia en el proceso de “profesionalización” y en la transparencia del Servicio.

En fase muy avanzada se encuentra, también, la elaboración por parte de los Servicios de Informática, del programa de informatización de la base de datos y de los procesos administrativos del Servicio de Inspección, lo que nos permitirá agilizar el acceso a la información y la gestión administrativa.